

MARIA ELENA,
11 de Febrero de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N° 0361/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Los Términos de Referencia y Situación de Fundamento; La cotización de EULEN Chile S.A.; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** la Contratación Directa de EULEN CHILE S.A., por aseo integral en “Gimnasio y Sala Multiuso, M. Elena”, conforme al Art. 8° Ley n° 19.886, Ley de Compras Públicas y Art. 10° del Reglamento n° 7 letra f, resumen “En razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente, que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

2.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
Fondos Propios	\$ 1.600.000	21522 08 000	Trato Directo

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales que corresponda

Anotese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo